(NÓMBRASE COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI); A LAS SIGUIENTES COMPAÑERAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2016, aprobado el 29 de agosto de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 165 del 1 de septiembre de 2016

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase como Miembro Propietario y Miembro Suplente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°.769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a las siguientes Compañeras:

- Gloria Elena Mangas Mairena, Miembro Propietario.

- Bethania de Fáthima Gámez Zeledón, Miembro Suplente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31396